

abril 15 de 1957

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 15 de abril de 1957

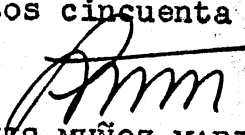
Boletín  
Administrativo  
Núm. 300

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

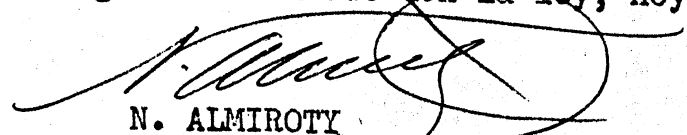
PARA TRASPASAR AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA PARA LA CONMEMORACION DE HOMBRES Y ACONTECIMIENTOS DE IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO HISTORICO Y CULTURAL DE PUERTO RICO ESTABLECIDO POR LA LEY NUM. 4 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1954 Y LA ASIGNACION DE VEINTICINCO MIL (25,000) DOLARES AUTORIZADA POR DICHA LEY PARA LLEVAR A CABO DICHO PROGRAMA.

YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad conferídame por la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, por la presente apruebo el traspaso al Instituto de Cultura Puertorriqueña de las funciones asignadas al Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico, relacionadas con el programa para la conmemoración de hombres y acontecimientos de importancia en el desarrollo histórico y cultural de Puerto Rico, establecido por la Ley Núm. 4 de 19 de octubre de 1954, así como de la asignación de veinticinco mil (25,000) dólares autorizada por dicha Ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 15 de abril, A. D., mil novecientos cincuenta y siete.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 15 de abril de 1957.

  
N. ALMIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado